



San Andrés Isla, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.0267-22

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Shorleen Livingston Serrato
Demandada: Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia, IPS Universitaria
Solidarios: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Llamado en garantía: Federación Gremial de Trabajadores de la Salud – DARSER y Federación Gremial de Trabajadores de la Salud “FEDSALUD”
Radicado: 88-001-31-05-001-2019-00189-00

Dentro del proceso de qué trata la referencia se encontraba programada audiencia de Trámite y Juzgamiento para la presente fecha, no obstante, el apoderado judicial de la llamada en garantía Federación Gremial de Trabajadores de la Salud- DARSER, por medio de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp solicitó no se realizara la diligencia dado que se encontraba en la vía que conduce hacia Medellín detenido por derrumbes en la misma, aportando imágenes fotográficas de tal situación, el juzgado basándose en el principio de la buena fe, accede a la petición de aplazamiento, dada la circunstancias extraordinarias que se presenta.

Como quiera que con los abogados se había concertado que la continuación de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, seria durante los días cinco (5) y seis (6) de julio del año que discurre, se indica que la referida audiencia continuará en esas fechas a las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.).

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia a través del aplicativo LifeSize, de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE
SAN ANDRES, ISLA**

SIGCMA

conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Defna Nereya Campo Manjarres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c81a5fed8b30af95996bfa3ad4df20100023980ddc4edd0d00143a57a2b2083**

Documento generado en 28/06/2022 12:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>